

En el Registro Civil fue inscrita como "hija de transeúntes"

# Pareja dominicana sin documentos tuvo una hija en Chile: ¿es chilena?

ROCÍO RODRÍGUEZ

La historia de Yakaira Feliz, de 34 años, no es muy distinta a la de otros de inmigrantes que se han visto obligados a abandonar su tierra para llegar a Chile en búsqueda de "una vida mejor", como ella misma dice.

Esa fue, en efecto, la principal razón por la que esta joven de Villa Consuelo, una comuna de más de 28 mil habitantes ubicada en Santo Domingo, la capital de República Dominicana, dijo adiós a su país. Lo hizo sola, hace dos años, dejando atrás "en la isla", a su madre y una hija de siete años.

En Chile comenzó a pololear con su compatriota Smailyn Porche, de 27 años, quien también se atrevió a cruzar el charco pocos meses después que ella. Desde entonces conviven en el barrio Victoria, en pleno centro de Santiago, bajo una especie de "unión

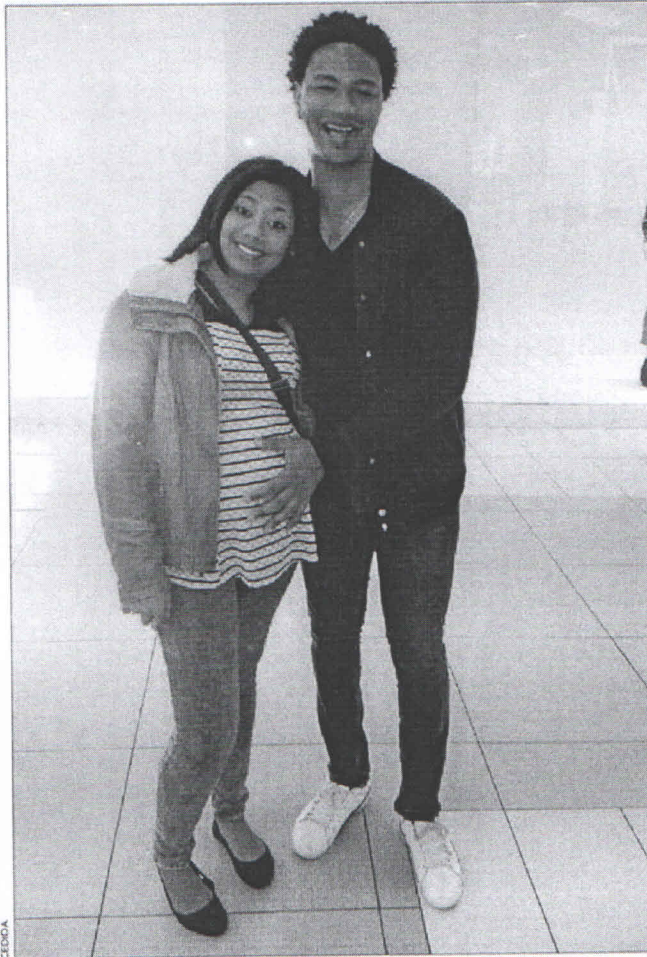
**Alegan que recibieron un trato discriminatorio. Acá cuentan su historia.**

libre", como define la joven, entre risas. A la fecha, ninguno de ellos tiene trabajo ni papeles de residencia. Ella se desempeñó durante algún tiempo como asesora del hogar; él, colocando encimeras de mármol para un empresario que le pagaba por día, hasta la semana pasada. Pero ninguno de esos empleos fueron con contrato.

El pasado 6 de diciembre tuvieron su primera hija en común. La pequeña, de nombre Yamily, nació en el Hospital Clínico San Borja de Arriarán. Tres días después, "mi pareja fue a inscribirla al Registro Civil del propio hospital y ahí comenzó el problema", relata Yakaira.

"La persona que le atendió inscribió nuestros nombres mal, trató pésimo a mi pareja, era una persona completamente racista", se queja la joven.

"Nos dijo que porque nosotros no teníamos documentos aquí en Chile, la niña no podría tenerlos tampoco y que



Yakaira y su pareja fueron padres en diciembre.

tes, todos los que, sin embargo, podrán optar por la nacionalidad chilena".

Por eso pidió ayuda y, asesorada por la Corporación Humanas, logró revertir la situación. Pidió la rectificación del certificado de nacimiento a través de una "solicitud de pronunciamiento de nacionalidad" (trámite al que pueden acogerse los extranjeros en caso de error) y logró inscribir a su hija como ciudadana chilena.

Pero la lucha de Yakaira no quedó ahí. Junto con la corporación, presentó una demanda civil por discriminación contra el Registro Civil.

"Con esta acción buscamos que se declare que la discriminación existió, que las personas sean reparadas y que el Registro Civil adopte garantías de no repetición, que se adopten los protocolos, códigos de conducta y capacitaciones orientados a que esta situación no le ocurra a ninguna otra persona", puntualiza la abogada de la organización, Camila Maturana.

Desde el Registro Civil, a través de un comunicado, informaron la apertura de una investigación interna "con el fin de determinar cómo sucedieron los hechos".

en su certificado de nacimiento quedaría registrada como hija de transeúntes y no como chilena", detalla Yakaira.

Pero ella tenía claro que eso era, al menos, interpretable. Según recoge la

Constitución en el capítulo II, artículo 10: "Son chilenos los nacidos en el territorio de Chile, con excepción de los hijos de extranjeros que se encuentren en Chile en servicio de su Gobierno, y de los hijos de extranjeros transeúntes

» "La persona que nos atendió nos dijo que porque nosotros no teníamos documentos, la niña tampoco"

Yakaira Feliz

Rodrigo Sandoval dice que el tema se zanjó el 2014

## Jefe de Extranjería: "Fue un error del Registro Civil"

ROCÍO RODRÍGUEZ

Rodrigo Sandoval, jefe nacional del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, reconoce que lo que le sucedió a Yakaira responde a un error humano cometido por personal del Registro Civil. Explica que hasta marzo del 2014, los hijos de inmigrantes indocumentados nacidos en Chile eran considerados hijos de extranjeros transeúntes. "La Constitución indica que las personas nacidas en territorio nacional son chilenas y establece solamente

dos excepciones: la primera es para los hijos de aquellas personas que se encuentran en servicio de sus países en terreno chileno, como el hijo de un embajador. Y el otro caso es el de los extranjeros transeúntes. El asunto está en que ni la Ley ni la Constitución definen lo que es un extranjero transeúnte", dice. Explica además que cuando llegó al cargo, tuvo que delimitar este vacío, considerando transeúntes a tripulantes y turistas.

"El problema hasta 2014, es que a los niños nacidos en Chile se les negaba la nacionalidad chilena y se les

abandonaba a su suerte". Y pone un ejemplo: "A los niños hijos de peruanos irregulares (sin ningún documento, ya sea de residencia o de turista) se les contaba la irregularidad: no solamente eran extranjeros, sino que quedaban en situación irregular". Ahora, "la situación migratoria de los padres es independiente a la de los hijos". Y viceversa. Es más, según Sandoval los padres extranjeros de un menor nacido en Chile no pueden optar a la nacionalidad de manera inmediata, sino que han de hacerlo, como todo inmigrante, por el conducto regular.